



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD LERMA

Secretaría

---

**C I R C U L A R**  
**01/2017**

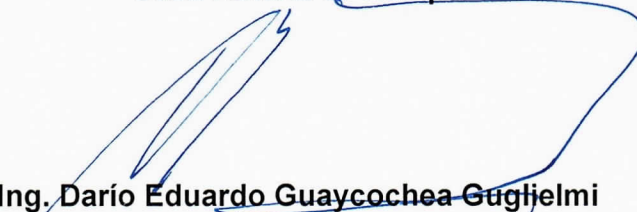
**RECTOR DE LA UNIDAD, DIRECTORES DE DIVISIÓN, SECRETARIOS ACADÉMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y JEFES DE SECCIÓN DE RECTORÍA Y SECRETARÍA, ASISTENTES DE FUNCIONARIO, ASISTENTES ADMINISTRATIVOS.**

En un anexo encontrarán copia del oficio DRH.0412.2017 emitido el 16 de marzo del presente por la Dirección de Recursos Humanos de la Rectoría General, relativo a los Criterios para CFDI y Contabilidad Gubernamental, con respecto a la correcta aplicación de las bajas por renuncia del personal académico y administrativo.

En virtud de lo anterior, cuando se presente un caso de baja en sus respectivas adscripciones, se les solicita enviar el original a la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la entrada en vigencia de la misma.

En caso de que una baja no sea informada en tiempo, el costo por pago de impuestos o de contribuciones al ISSSTE ocasionado en exceso, será con cargo al presupuesto del área de adscripción del trabajador.

**Atentamente**  
**Casa Abierta al Tiempo**



**Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi**  
**Secretario de la Unidad**

**Municipio de Lerma, Estado de México a 24 de marzo de 2017.**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**DRH.0412.2017**

16 de marzo de 2017

**Lic. Carlo Magno González Flores**  
Coordinador de Recursos Humanos  
Unidad Lerma  
Presente

**Asunto:** Criterios para CFDI y Contabilidad Gubernamental

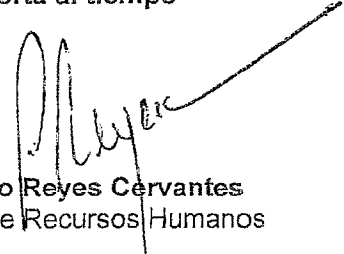
Por este conducto, y derivado de los nuevos criterios establecidos para Contabilidad Gubernamental, así como de los cambios que han sido objeto los CFDI de Nómina para el ejercicio 2017; al respecto, me permito comunicarle lo siguiente:

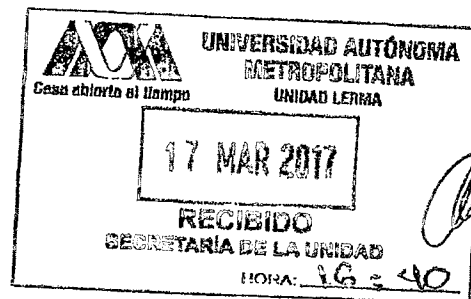
- Considerando que actualmente las contribuciones de seguridad social han quedado automatizadas a través del portal *Serica Nóminas*, y que el pago se realiza de manera quincenal, es importante que las bajas de personal sean informadas antes de la fecha efectiva en que ocurra la misma; en caso contrario se podrían generar pagos en exceso al ISSSTE.
- Una baja de personal no informada en tiempo puede generar pagos en exceso por concepto de contribuciones fiscales (impuestos), que se enteran mensualmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT):
- De igual forma, cada quincena se envía al SAT el timbrado de todos los recibos de nómina de los trabajadores, por lo que en caso de que la Unidad se vea obligada a retener el cheque de algún trabajador, deberá notificar inmediatamente a la Dirección de Recursos Humanos en Rectoría General, para que a su vez se solicite la correcta anulación del pago y del CFDI, considerando el calendario de Nómina. Este proceso deberá ocurrir tres días antes del pago de cada quincena, de lo contrario ya no se podrá hacer la retención del pago.
- En caso de que una baja no sea informada en tiempo, el costo por pago de impuestos o de contribuciones al ISSSTE ocasionado en exceso, será con cargo al presupuesto de la Unidad.

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo para implementar las medidas necesarias en cuestión de bajas de personal, a fin de estar en posibilidad de informar en tiempo y forma las contribuciones fiscales y de seguridad social, así como el timbrado de los recibos de nómina a las instancias correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
Casa abierta al tiempo

  
**Lic. Pedro Reyes Cervantes**  
Director de Recursos Humanos



c.p. Ing. Darío E. Guaycochea Guglielmi.- Secretario de la Unidad Lerma.  
C.P.C. Raúl F. Leyva Franco.-Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales.  
Lic. Francisco Toledo Enriquez.- Subdirector de Personal.

PRC/FTE/RSF/JASF

00 00148